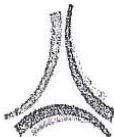


**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

coordinacionpolitica.sre.gob.mx

Nombre del Acuerdo:	Convenio de Colaboración, entre la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, de los Estados Unidos Mexicanos, y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, para llevar a cabo la impartición del curso en línea denominado: Sepa inglés online del ILCE, dirigido a 42 miembros del Sistema Educativo del Estado de Campeche de los Estados Unidos Mexicanos (Directivos y docentes de las Escuelas Normales Públicas).
Áreas de Cooperación:	a) Educación.
Fecha en que se firmó:	25 de abril de 2017.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos.
Vigencia:	15 de diciembre de 2017.





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, PARA LLEVAR A CABO LA IMPARTICIÓN DEL CURSO EN LÍNEA DENOMINADO: SEPA INGLÉS ONLINE DEL ILCE DIRIGIDO A 42 MIEMBROS DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS),

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "LA SECRETARÍA") y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (en lo sucesivo "ILCE"), en adelante denominadas conjuntamente como "LAS PARTES":

CONSIDERANDO: Que el "ILCE" es un organismo internacional de acuerdo conformidad con las disposiciones del Convenio de Cooperación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1979, modificado por resolución del Consejo Directivo publicada en el mismo Diario Oficial de la Federación, el 02 de junio de 1995 así como por el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el ILCE, relativo a la Sede del Instituto y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1982;

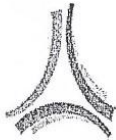
Que el "ILCE" tiene como objetivos la cooperación regional en la investigación, experimentación, producción, distribución y difusión de materiales audiovisuales, la formación y capacitación de recursos humanos en el área de la tecnología educativa, la recopilación de materiales y documentación audiovisuales y los demás que convengan a los Estados Miembros, así como cooperar con autoridades e instituciones para fortalecer producciones nacionales y subregionales de materiales didácticos audiovisuales proporcionando el apoyo de documentación audiovisual con que cuenta y el establecimiento y operación de centros subregionales o nacionales;

El deseo de intensificar su cooperación para la ejecución de programas que contribuyan a la educación y el interés compartido en realizar actividades de capacitación que aporten elementos para una mejor comprensión de los fenómenos educativos y económicos, así como la identificación de políticas y acciones que tienen un impacto en estas áreas;

Han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO

PRIMERO.- OBJETIVO: El objetivo del presente Convenio consiste en sentar las bases para que "LAS PARTES" lleven a cabo la impartición en línea del curso denominado: SEPA Inglés Online del ILCE dirigido a 42 miembros del Sistema Educativo del Estado de Campeche de los Estados Unidos Mexicanos (*Directivos y Docentes de Escuelas Normales Públicas*), en lo sucesivo "el Proyecto", de conformidad con las especificaciones y condiciones que se señalan en el Anexo I, que debidamente rubricado y firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Instrumento.



SEGUNDO.- COMPROMISOS DEL "ILCE": Para el cumplimiento del objetivo señalado en el Artículo que antecede, el "ILCE" se compromete a:

- a) Aportar los conocimientos, experiencia, recursos humanos y técnicos de que dispone para el desarrollo del Proyecto, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de este Convenio;
- b) Impartir en línea el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el Anexo I;
- c) Aplicar a 36 [treinta y seis] miembros del Sistema Educativo (*Directivos y Docentes de Escuelas Normales Públicas*), seleccionados por "LA SECRETARÍA", el examen para la obtención de certificación CENNI. Se dará preferencia a aquéllos que hayan aprobado el curso SEPA Inglés Online en los niveles B2 ó C1- según el inciso anterior. En caso de que dichos miembros no acrediten los cursos antes mencionados o la cantidad de miembros sea menor a 36 [treinta y seis] para presentar el examen, "LA SECRETARÍA" deberá enviar la lista de los participantes faltantes a quienes el "ILCE" deberá aplicar dicho examen, para completar los 36 [treinta y seis] exámenes;
- d) Cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el Anexo I, así como proporcionar la información y documentación administrativa y técnica que le requiera "LA SECRETARÍA" a través del representante que para dichos efectos designe, con el fin de que lleve a cabo el seguimiento de la ejecución del cumplimiento de este Convenio;
- e) Entregar a "LA SECRETARÍA" el recibo que compruebe la recepción de los recursos referidos en el inciso a) del Artículo TERCERO de este Convenio, debidamente requisitado conforme a las leyes fiscales aplicables;
- f) Coordinar los aspectos académicos del Proyecto;
- g) Realizar conjuntamente con "LA SECRETARÍA", el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto;
- h) Liberar a "LA SECRETARÍA" de cualquier tipo de responsabilidad, y responder por el uso e incorporación de las obras y/o materiales que produzca o contrate para el desarrollo del objetivo del presente Convenio, cuya propiedad o titularidad corresponda a terceros, en lo relativo a autorizaciones, cesiones de derechos, licencias de uso y pago de derechos patrimoniales de autor o de propiedad industrial;
- i) Realizar los entregables derivados del desarrollo del Proyecto, de conformidad con lo establecido en el Anexo I, y
- j) Las demás que acuerde previamente y por escrito con "LA SECRETARÍA".

TERCERO.- COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA": Por su parte, "LA SECRETARÍA" se compromete a:

- a) Aportar al "ILCE" la cantidad \$298,453.00 (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de contribución para el desarrollo del objetivo del presente Convenio, en una sola aportación a más tardar el 31 de mayo 2017;



- b) Designar al o a los Responsables del Proyecto, y comunicar dicha designación al "ILCE". El Responsable del Proyecto a que se refiere este inciso tendrá a su cargo las obligaciones detalladas en el Anexo I y podrá verificar en cualquier momento el adecuado desarrollo del Proyecto;
- c) Seleccionar a los 42 [cuarenta y dos] participantes de "LA SECRETARÍA" e informar de dicha selección al "ILCE";
- d) Enviar al "ILCE" la lista de los 42 [cuarenta y dos] participantes a quienes se les impartirá el curso SEPA Inglés Online y de los 36 [treinta y seis] participantes a quienes se les aplicará el Examen para la obtención del CENNI, según lo acordado en el presente Instrumento y el Anexo I;
- e) Proporcionar los espacios físicos adecuados y necesarios para la aplicación del Examen a 36 [treinta y seis] miembros del Sistema Educativo (*Directivos y Docentes de Escuelas Normales Públicas*) de "LA SECRETARÍA" para la obtención del CENNI de conformidad con el Anexo I de este Convenio.
- f) Recibir, para efectos de su aceptación, los documentos y/o entregables que resulten de las actividades que realice el "ILCE" y que éste deberá presentarle de conformidad con lo indicado en el Anexo I, de este Instrumento, y
- g) Las demás que acuerde previamente y por escrito con el "ILCE".

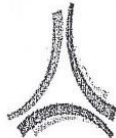
"LAS PARTES" están de acuerdo en que cada uno de los 42 [cuarenta y dos] miembros del Sistema Educativo (*Directivos y Docentes de Escuelas Normales Públicas*), serán los responsables de contar con los equipos informáticos necesarios para realizar el cursos SEPA Inglés Online.

CUARTO.- APORTACIÓN: "LAS PARTES" convienen que la aportación a que se refiere el Artículo TERCERO, inciso a), se cubrirá mediante transferencia electrónica a favor del "ILCE", a los datos que previamente y por escrito le informe el "ILCE" a "LA SECRETARÍA".

QUINTO.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: El "ILCE" se obliga a enviar a "LA SECRETARÍA" los documentos y/o entregables a que se refiere el Artículo Tercero, inciso f), por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de este Convenio.

SEXTO.- COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES": Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del cumplimiento del objetivo del presente Convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, "LAS PARTES" acuerdan designar a los siguientes Responsables:

- a) Por "LA SECRETARÍA": A la Directora de Formación y Actualización Docente, quien deberá llevar a cabo la vigilancia del correcto cumplimiento de los compromisos contraídos por virtud del presente Instrumento, validar la información técnica relacionada con el mismo y recibir los productos finales del desarrollo del Proyecto, siendo responsable de los hechos y



acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este Convenio.

- b) Por el "ILCE": A la Jefa de la Unidad de Innovación como responsable técnica quien en el ámbito de su competencia deberá vigilar el correcto cumplimiento de los compromisos contraídos por virtud de este Convenio, validar la información técnica relacionada con el mismo y entregar los productos finales del desarrollo del Proyecto, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto del mismo.

Los Responsables a que alude el presente Artículo, harán constar sus decisiones por escrito, y asumirán las responsabilidades por el uso, autorizaciones y materiales que se adquieran y aporten para cumplir con el objetivo del presente Convenio.

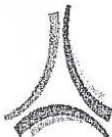
SÉPTIMO.- RELACIÓN LABORAL: El personal designado por cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del presente Convenio continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra Parte, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

OCTAVO.- ENTRADA Y SALIDA DE PARTICIPANTES: "LA SECRETARÍA" se apoyará en las autoridades mexicanas competentes, a fin de que se otorguen todas las facilidades necesarias para la entrada a los Estados Unidos Mexicanos, permanencia y salida de los participantes extranjeros que en forma oficial intervengan en las actividades de colaboración derivadas del presente Instrumento. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigente en los Estados Unidos Mexicanos y no podrán dedicarse a ninguna otra actividad ajena a sus funciones, sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia. Los participantes dejarán el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

NOVENO.- DERECHOS DE AUTOR: "LAS PARTES" acuerdan tenerse como reconocidos recíprocamente los derechos de autor y propiedad intelectual que cada una tenga o llegue a tener por su cuenta, obligándose a mantenerlos vigentes y respetarlos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respetando la titularidad de los derechos de autor y/o propiedad intelectual a quien genere los conocimientos, información y objetos.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de las obras, materiales y/o contenidos que llegaran a utilizar en cumplimiento al objetivo de este Convenio y en lo subsecuente, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que hayan participado en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

DÉCIMO.- CESIÓN DE DERECHOS: "LAS PARTES" se obligan a no ceder en forma parcial ni total, a ningún tercero los derechos y obligaciones que se deriven del presente Convenio.



DÉCIMO PRIMERO.- PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: "LAS PARTES" acuerdan proteger la información y documentación que se proporcionen u obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio, de conformidad con la legislación y procedimientos aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda expresamente pactado, que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas.

DÉCIMO TERCERO.- VIGENCIA: La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 15 de diciembre de 2017. Podrá ser concluido con antelación, previo aviso por escrito que realice cualquiera de "LAS PARTES" con 15 (quince) días de anticipación. En este caso, "LAS PARTES" tomarán las providencias necesarias, a efecto de que las acciones que se hubieren iniciado en el marco de este Convenio se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMO CUARTO.- MODIFICACIONES: Este Convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito de "LAS PARTES", quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones o adiciones, a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objetivo.

DÉCIMO QUINTO.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: El presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" acuerdan que cualquier diferencia que surja respecto a la ejecución de las acciones derivadas del mismo, será resuelta de común acuerdo por escrito entre las mismas, en primera instancia.

En caso de que no sea posible alcanzar una resolución de común acuerdo, cualquiera de "LAS PARTES" podrá someter la diferencia a un arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Arbitraje Internacional de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en vigor a la fecha de firma del presente Acuerdo.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman de conformidad en cinco (5) ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de abril de Dos mil Diecisiete.

Por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ricardo Miguel Medina Farián
Secretario

Por EL INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA

José Pablo René Asomoza y Palacio
Director General

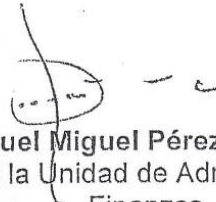
SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



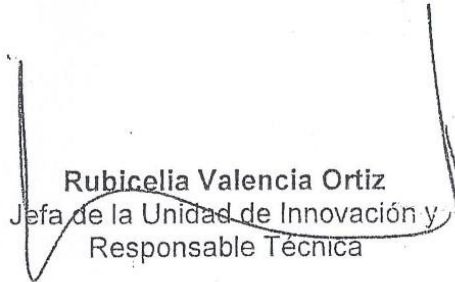
Ricardo Alfonso Koh Cambranis
Subsecretario de Educación Básica



6



Manuel Miguel Pérez Martínez
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas



Rubicelia Valencia Ortiz
Jefa de la Unidad de Innovación y Responsable Técnica

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

SE-UAJ-CONV-15-2017



ANEXO I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA IMPARTICIÓN EN MODALIDAD EN LÍNEA DEL CURSO DENOMINADO: SEPA INGLÉS ONLINE DIRIGIDO A 42 [CUARENTA Y DOS] MIEMBROS DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE (DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA.

ANTECEDENTES

Uno de los principales objetivos del ILCE es proponer, articular e impulsar iniciativas y proyectos de comunicación educativa de vanguardia que generen experiencias de aprendizaje significativo; y con ello, contribuir a la formulación de mejores políticas educativas, capaces de dar respuesta a las necesidades y aspiraciones de los pueblos de América Latina y el Caribe. Se han identificado ciertas competencias que son indispensables hoy en día, siendo el inglés una de ellas. Desarrollamos un curso en línea que no solo tendrá impacto a nivel nacional, sino que también contará con potencial para tener influencia en Latinoamérica.

Tenemos una larga trayectoria implementando Diplomados, Maestrías y Cursos totalmente en línea o semipresenciales. En vista de las necesidades de los docentes de hoy se creó este nuevo proyecto llamado "SEPA Inglés Online", el cual representa múltiples innovaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia; siendo fundado en los principios del exitoso programa SEPa Inglés y aprovechando al máximo los más recientes avances en tecnologías para el diseño instruccional.

El curso "SEPA Inglés Online" busca innovar los modelos educativos existentes para crear nuevas y más efectivas oportunidades de aprendizaje de una segunda lengua. A través de la innovación en recursos hacemos posible un aprendizaje más personalizado, a la vez que facilitamos la rendición de cuentas y el alcance de un mayor número de personas en contextos educativos diversos.

DESCRIPCIÓN

El Programa en línea "SEPA Inglés Online" del ILCE facilita a la Comunidad Educativa del País la adquisición de competencias en la lengua inglesa desde niveles básicos hasta lograr alcanzar niveles intermedios superiores a través de 6 cursos que desarrollan los conocimientos y habilidades de la lengua Inglesa de acuerdo los lineamientos establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, estos niveles son los siguientes:

Curso	Nivel CENNI	Nivel MCRE*	Aptitudes a Desarrollar
Inicial			A través de la inclusión en el idioma los usuarios integrarán los primeros conocimientos del idioma, iniciarán con palabras básicas dentro de un vocabulario de uso común y comenzarán con estructuras gramaticales introductorias, permitiéndoles desarrollar frases simples que permitan comunicar ideas definidas.



Básico	3	A1	Mediante actividades guiadas, los usuarios conocerán las estructuras gramaticales básicas del inglés, así como los léxicos y funciones del lenguaje más comunes. Aprenderán también a expresarse acerca de temas de interés y contexto inmediato en interacciones sencillas y estructuradas, así como hacer preguntas y respuestas y solicitudes sencillas
General I	5	A2	A través de actividades guiadas, los usuarios comenzarán a dominar las estructuras gramaticales básicas del inglés, así como léxico y funciones del lenguaje común para desenvolverse en situaciones y contextos de la vida diaria. Comenzarán a comprender componentes sintácticos del idioma. Aprenderán también a expresarse acerca de temas de interés variado en interacciones sencillas a medianamente complejas, así como a comunicarse para aprender sobre temas que no son de su completo conocimiento.
General II	9	B1	A través de actividades guiadas, los usuarios comenzarán a dominar las estructuras gramaticales básicas del inglés, así como léxico y funciones del lenguaje común para desenvolverse en situaciones y contextos de la vida diaria. Serán expuestos a componentes sintácticos del idioma. Aprenderán también a expresarse acerca de temas de interés y contexto con interacciones sencillas a medianamente complejas con el apoyo de un interlocutor solidario, así como hacer preguntas y respuestas y solicitudes básicas.
Siib2	12	B2	El alumno será capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico dentro de su campo de especialización. Podrá relacionarse con hablantes nativos con fluidez y naturalidad. Podrá producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales.
Siic1-	13	C1	El alumno es capaz de debatir puntos de vista, exponer argumentos y aprender a utilizar expresiones idiomáticas y otros tipos de recursos estilísticos que permitan un uso creativo de la lengua. No existe dificultad para leer textos en inglés general y textos especializados.

Posteriormente, aquellos que cuenten con las aptitudes y conocimientos necesarios podrán presentar el examen para la obtención de certificación CENNI de acuerdo al nivel que le corresponda (CENNI 9 a 13) equivalente en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (B1 o B2), este es uno de los requisitos para ser docente de inglés en México. El programa "SEPA Inglés Online" cuenta con dos etapas:



- Primera Etapa: Cursos
- Segunda Etapa: Certificación

Primera Etapa: Cursos

Cada curso del programa "SEPA Inglés Online" tiene duración de 120 horas por nivel y se desarrollan en 14 semanas, el modelo educativo de aprendizaje en línea, dando a los estudiantes la seguridad y la posibilidad de avanzar a su ritmo y en el horario que se ajuste a sus necesidades, bajo un esquema sugerido de trabajo semanal con objetivos claros que permiten desarrollar las 4 habilidades del idioma: Reading, Writing, Speaking, Listening; Integrado por ocho componentes:

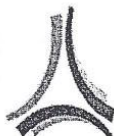
Componentes

El modelo está integrado por ocho componentes que permiten el estudio en línea a los alumnos para realizar sus actividades y ejercicios con los diferentes recursos que les facilitarán el avance de cada curso.

1. Facilitador. Es el docente especialista inglés en línea capacitado y coordinado por el ILCE, que diariamente monitorea y dirige el avance del alumno de acuerdo a sus áreas de oportunidad y fortalezas.
2. Supervisor. Persona responsable de valorar académicamente y operativamente el trabajo de los Facilitadores, como parte del equipo ILCE es responsable de la calidad del servicio que se les brinda a los usuarios y llevar a cabo estrategias que se establecen dentro del curso.
3. Aula Virtual. Proporciona a los usuarios gran variedad de ejercicios de práctica para cada nivel, fundamental para desarrollar las diferentes habilidades del idioma.
4. Web Class. Durante el periodo de estudio, el facilitador realiza sesiones web para resolver dudas, precisar conceptos y conocer el aprovechamiento de los estudiantes.
5. Libro Digital. Libro que contiene los textos, audios y videos, que pueden consultar en su computadora en todo momento.
6. Mesa de ayuda. Apoyo y guía a los usuarios para soporte técnico, administrativo y de navegación con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas.
7. Red Social. Lugar de Interacción y práctica con la comunidad.
8. Talleres de Conversación. Espacio de práctica vía videoconferencia sincrónica que permite a los usuarios practicar la habilidad de comunicación oral. Se programan diariamente de lunes a domingo en diferentes horarios; para que el alumno tenga opción de elegir y entrar en la fecha y horario más conveniente.

Proceso del Curso

Previo a iniciar el curso los aspirantes deberán realizar una ubicación de nivel en la página de internet <https://b2interactive.ilce.edu.mx/b2/apps/web?uri=reg>, el test de ubicación de nivel le informará vía correo electrónico el nivel que le corresponde cursar dentro del programa "SEPA Inglés Online", posteriormente los aspirantes deberán registrarse en la página y serán



incluidos en un grupo de acuerdo a su nivel para que interactúen y avancen junto con otros alumnos que cuentan con el mismo conocimiento.

En la primera semana del curso se llevará a cabo el KICK OFF, en la que podrá conocer la plataforma, la dinámica del curso y se familiarizará con el tipo de actividades que podrá encontrar durante el desarrollo de su curso, se le invitará a una sesión de presentación de plataforma en Aula de AdobeConnect. A su vez su facilitador le dará atención, seguimiento y retroalimentación a partir de este punto.

El desarrollo de las unidades se lleva en dos bloques dividiendo el programa a la mitad y utilizarán los diferentes recursos (libro digital, red social, aula virtual y talleres de conversación). Se llevarán a cabo evaluaciones al concluir la primera mitad del curso con un examen parcial y al terminar el contenido del programa del curso, con un examen final. El curso se acredita satisfactoriamente con porcentaje de 80% de acuerdo a los siguientes criterios de Evaluación:

Criterios de Evaluación		
Actividades de Práctica	Se evaluará con actividades realizadas en plataforma indicadas como "Practice"	15%
Actividades de Evaluación	Se evaluará con actividades que se presentan en plataforma como evaluación por Unidad, indicadas como "Assessment"	20%
Conversation Class	En esta actividad se evalúa la producción oral de los alumnos, valorando que apliquen las habilidades y vocabulario adquirido en cada unidad.	10%
Examen Parcial	El examen parcial se hace por escrito dentro de la plataforma y engloba las competencias y conocimientos de las primeras unidades del nivel.	20%
Examen Final	El examen final hace evalúa el avance total dentro de las 4 habilidades, este se divide en 2 partes: Examen Escrito. Evaluación de las habilidades Comprensión auditiva (listening), Comprensión Escrita (Reading), Expresión Escrita (writing) y Uso de Inglés (vocabulario y gramática)	20%
Speaking Final Test	Al finalizar el contenido de cada Nivel el alumno será evaluado con un grupo de participantes del mismo nivel (máximo 4 personas), en esta actividad el alumno deberá participar en la fecha y horario señalada por su Facilitador para poder ser evaluado en: Uso del Idioma, Fluidez, Interacción, Recurso Léxicos, Pronunciación	15%



Los alumnos que hayan participado en el curso y obtengan un porcentaje del 60% se les integrarán al siguiente curso inmediato con un máximo de 3 niveles. En el caso de los niveles SiiB2 y SiiC1- los alumnos deberán presentar un examen presencial con el cual podrá obtener el documento oficial CENNI que acredita formalmente su nivel de conocimiento del idioma

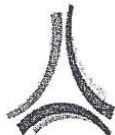
Características del Curso

Dirigido a:	Miembros del Sistema Educativo de las Escuelas Normales
Duración:	120 horas distribuidas en 14 semanas de estudio por nivel.
Modalidad:	En línea
Periodo de Impartición:	Primer Periodo de Impartición Inicio de Curso. 13 de febrero 2017. Fin de Curso. 15 de mayo 2017. Segundo Periodo de Impartición Inicio de Curso. 22 de mayo 2017. Fin de Curso. 21 de agosto 2017. Tercer Periodo de Impartición Inicio de Curso. 28 de agosto 2017. Fin de Curso. 27 de noviembre 2017.

Segunda Etapa: Certificación

Internacionalmente existe el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas estándar mediante el cual se mide el nivel de conocer el nivel de comprensión y expresión oral de los dominio de un idioma-inglés, por lo que en nuestro país; La Secretaria de Educación Pública de México (SEP) cuenta con el programa de Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) y establece equivalencias de nivel con el Marco Común Europeo de Referencia manteniendo los estándares y lineamientos de cada nivel:

Nivel	Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI)
Inicial	A1	CENNI 2 a 4
Elemental	A2	CENNI 5 a 7



Intermedio	B1	CENNI 8 a 10
Intermedio Superior	B2	CENNI 11 a 13

CENNI	NULO/ NUL/ NUL	PRELIMINAR/ PRELIMINAR/ PRELIMINAR			INICIAL/ INITIAL/ ÉLÉMENTAIRE			ELEMENTAL/ ELEMENTARY/ ÉLÉMENTAIRE SUPÉRIEUR			INTERMEDIO/ INTERMEDIATE/ INTERMÉDIAIRE			INTERMEDIO SUPERIOR/ INTERMEDIATE SUPERIOR/ INTERMÉDIAIRE SUPÉRIEUR			AVANZADO/ ADVANCED/ AVANCÉ			AVANZADO SUPERIOR/ ADVANCED SUPERIOR/ AVANCÉ SUPÉRIEUR			EXPERT/ EXPERT/ EXPERT
	0	1	A1	A1	A1+	A2	A2	A2+	B1	B1	B1+	B2	B2	B2+	C1	C1	C1+	C2	C2	C2+	N/A		
Máximo de créditos que se recomienda asignar o transferir a programas de estudio no especializados en la enseñanza de idiomas.		5	12	12	15	16	16	20	35	37	40	50	55	60	70	80	90	100	110	120	130		
Máximo de créditos que se recomienda asignar o transferir a programas de estudio especializados en la enseñanza de idiomas (incluye estudio independiente).		10	20	21	30	34	38	45	73	74	80	100	110	120	140	160	180	200	220	240	260		
Cualificación que se asigna.	NIVEL 1	NIVEL 2			NIVEL 3			NIVEL 4			NIVEL 5			NIVEL 6			NIVEL 7			NIVEL 8			
	CONSTANCIA	CERTIFICADO												DIPLOMA									

El Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), instancia evaluadora autorizada para valorar el dominio del idioma inglés por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en México, ha acordado con "LA SECRETARÍA" certificar a los usuarios en las siguientes competencias lingüísticas:

Nivel Evaluado*	Examen	Características
CENNI 11, 12, 13 (B2)	PPD - General English Diagnostic Test	Certificación que avala el dominio del idioma inglés en el Nivel Intermedio Alto B2 (CENNI 11 a 13) con validez internacional y vigencia de 5 años

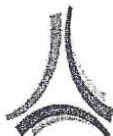
*En los niveles anteriores a CENNI 8, DGAIR sólo expide Constancias de Nivel.

La Evaluación está diseñada para medir el nivel de dominio del idioma en las siguientes habilidades:

- Use of English - Gramática y Vocabulario
- Reading - Comprensión de Lectura
- Listening - Comprensión Auditiva
- Writing - Redacción
- Speaking - Comunicación Oral

Proceso de Certificación

1. Cada alumno deberá haber acreditado satisfactoriamente los cursos SiiB2 o SiiC1- para poder ser invitado a las Jornadas de Aplicación de Examen para la Obtención de CENNI.
2. El alumno deberá registrarse vía web.



3. Los alumnos deberán presentarse en la sede y fecha indicada de la aplicación de examen para la obtención de CENNI de acuerdo a los siguientes puntos:

- a. En caso de que haya más de 30 alumnos queaprobaran los niveles Siib2 y Siic1- o se incluyan sustentantes que cuenten con alguno de estos niveles y no hayan participado en los cursos, se podrá organizár una jornada de aplicación de examen para la Obtención de CENNI en una única sede en el "LA SECRETARÍA", designada por el Responsable del Programa del Estado de Campeche, quien deberá informar al ILCE con quince días de antelación el domicilio de la sede para aplicación del examen, así como los datos de los alumnos y/o sustentantes, y dará las facilidades correspondientes para que dicha sede cuente con los espacios físicos necesarios para poder realizar la aplicación del examen en acuerdo con la persona Responsable del Programa del ILCE. Si por cuestiones imputables a "LA SECRETARÍA", la aplicación del Examen no puede llevarse a cabo el día señalado, el personal del ILCE deberá regresar a la Ciudad de México, sin responsabilidad para el Instituto, en este caso se deberá acordar otra fecha, y los gastos de viáticos del personal del ILCE correrán a cargo de "LA SECRETARÍA".
- b. En caso que haya menos de 30 participantes inscritos, los alumnos deberán presentarse en ILCE Miramontes con dirección en Canal de Miramontes 2549, prados de Coyoacán, 04810 Ciudad de México, en la fecha y hora indicada para la aplicación el examen. Los viáticos de los participantes correrán a cargo de "LA SECRETARÍA"

En los dos casos, señalados en los incisos a y b del presente numeral, los alumnos y/o sustentantes deberán presentarse con la documentación necesaria para el trámite de expedición de CENNI, que se especifican en el siguiente numeral

4. El día del examen es necesario que los candidatos lleven una identificación oficial vigente en original, es indispensable que entreguen un sobre manila con la siguiente documentación engrapada:

- 2 fotografías auto-adheribles a color tamaño infantil con fondo blanco con su nombre claramente escrito al reverso. Las fotos deben venir en una bolsita transparente engrapada al folder
- Copia de Acta de Nacimiento
- Copia de identificación oficial (INE/IFE o pasaporte)
- CURP

5. El alumno deberá presentar la Evaluación Escrita y Oral.

6. La Evaluación se calificará y se le harán llegar los resultados a su correo electrónico, en una Constancia expedida por el ILCE en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha de aplicación del examen.



7. Los Certificados oficiales CENNI se expiden en un periodo no mayor a 7 meses posterior a la entrega de resultados.
8. Los resultados del examen corresponden a las habilidades de cada uno de los sustentantes, por lo cual se tramitará el CENNI correspondiente al nivel reflejado en el mismo

Dirigido a:	Miembros del Sistema Educativo de las Escuelas Normales
Duración:	8 horas para la aplicación del examen.
Modalidad:	Presencial
Periodo de Impartición:	Inicio de Curso. 23 de septiembre 2017. Fin de Curso. 24 de septiembre 2017.

Objetivo general:

- Preparar a los participantes para desarrollar las habilidades y obtener los conocimientos necesarios para elevar sus habilidades en el idioma inglés y certificarse en el nivel de idioma que le corresponda.

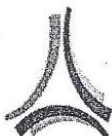
Objetivos particulares:

- Facultar a los docentes a entender, hablar, leer y escribir en inglés con certeza, seguridad y fluidez de acuerdo a los criterios establecidos para cada nivel.
- Proveer a los usuarios de múltiples exposiciones a las estructuras del nuevo idioma, oportunidades de práctica y reciclaje de información para generar un aprendizaje significativo y efectivo en el uso del inglés como lengua extranjera, así como retroalimentación y orientación para que continúen su desarrollo.
- Certificar a los docentes que cuenten con nivel B2 o superior en el Certificado Nacional de Nivel de Idioma en Inglés (CENNI).

Implementación de Proyecto:

Primera Etapa: Cursos

1. Los 42 aspirantes deberán realizar el Test de Ubicación de Nivel de acuerdo a lo establecido en el proceso del curso.
2. Una vez establecido el nivel de cada aspirante, la(s) autoridad(es) responsables(s) del proyecto deberán enviar la lista a los responsables del programa "SEPA Inglés Online" incluyendo la siguiente información:
 - a. Escuela Normal de procedencia
 - b. Nombre Completo
 - c. Correo Electrónico activo que el docente proporcione*
 - d. Correo Electrónico 2 (opcional)
 - e. Celular (opcional)



f. Nivel obtenido en la Ubicación de Nivel

* En caso de que el participante haya proporcionado un correo erróneo o caducado, el responsable del programa del Estado deberá informar a los responsables del programa SEPA Inglés Online por escrito para poder llevar a cabo el seguimiento adecuado

3. De acuerdo a los resultados obtenidos se deberá establecer una estrategia a seguir en la cual se señalarán el o los cursos en los que los participantes serán incluidos, así como los que asistirán a las Jornadas de Aplicación de Examen para la Obtención de CENNI. A continuación se presentan los cursos y/o Certificaciones a los que cada participante podrá ser incluido de acuerdo a las instrucciones del Responsable Estatal del Programa con un máximo de 3 niveles a cursar :

Nivel Obtenido en Test de Ubicación de Nivel	Primera Etapa: Cursos			Segunda Etapa: Certificación
	Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso	Certificación CENNI 9 a 13
SiiA1	Básico	General I	General II	-
SiiA2	General I	General II	SiiB2	-
SiiB1	General II	SiiB2	-	Certificación
SiiB2	SiiB2	-	-	Certificación
SiiC1	SiiC1-	-	-	Certificación

4. Cada uno de los 42 participantes será inscrito al curso inmediato siguiente con un mínimo del 60% de actividades realizadas y con un máximo de 3 cursos como se especifica a continuación de acuerdo a los resultados del Test de Ubicación de Nivel:

- a. Para los 6 participantes del Estado de Campeche que obtuvieron el nivel SiiA2 se incluirán en los curso General I, General II y SiiB2.

Cantidad de Alumno	Nivel	Primera Etapa		
		Curso 1	Curso 2	Curso 3
6	SiiA2	General I	General II	SiiB2

- b. Para los 23 participantes Estado de Campeche que obtuvieron el nivel SiiB1 se incluirán en los curso General II, SiiB2 y Jornada para la Obtención de CENNI.

Cantidad de Alumno	Nivel	Primera Etapa			Segunda Etapa
		Curso 1	Curso 2	Curso 3	Examen para obtención de CENNI
23	SiiB1	General II	SiiB2		Certificación



- c. Para los 8 participantes Estado de Campeche que obtuvieron el nivel SiiB2 se les incluirán en los cursos SiiB2 y Jornada para la Obtención de CENNI.

Cantidad de Alumno	Nivel	Primera Etapa			Segunda Etapa
		Curso 1	Curso 2	Curso 3	Examen para obtención de CENNI
8	SiiB2	SiiB2	-		Certificación

- d. Para los 5 participantes Estado de Campeche que obtuvieron el nivel SiiC1 se les incluirán en los curso SiiC1- y Jornadas para la Obtención de CENNI.

Cantidad de Alumno	Nivel	Primera Etapa			Segunda Etapa
		Curso 1	Curso 2	Curso 3	Examen para obtención de CENNI
5	SiiC1	SiiC1-			Certificación

5. Los resultados de cada nivel se enviarán a los Responsables del Programa del Estado de Campeche 5 días hábiles después de haber concluido el curso.

6. Las constancias de nivel únicamente se enviarán a aquellos participantes aprobados (porcentaje mayor al 80%).

7. Para efectos del Convenio se definen los siguientes criterios

- **Usuarios Atendidos.** Se considera Usuario Atendido, recibió correo electrónico con Usuario y Contraseña, tuvo el seguimiento adecuado del equipo Académico y Administrativo del Curso, pero que presentó actividad menor al 15% durante el curso.
- **Participantes.** Son aquellos alumnos que ingresaron al Curso pero que tienen una participación deficiente de entre 26% y 59% de actividades realizadas en plataforma.
- **Alumnos Activos.** Son aquellos alumnos que ingresaron al Curso pero que tienen una participación activa de entre 60% y 79% de actividades realizadas en plataforma.
- **Alumnos Aprobados.** Son los alumnos que aprobaron el curso regular con porcentaje mayor a 80%. En los niveles SiiB2 y SiiC1- serán considerados para Presentar Examen para la Obtención de CENNI.

Segunda Etapa: Certificaciones

Las Jornadas de Aplicación de Examen para la Obtención de CENNI, se llevarán a cabo de acuerdo a lo convenido con el Responsable del Programa del Estado de Campeche, en una única sede señalada en el periodo mencionado en el Proceso de Certificación y en la fecha establecida en este Anexo Técnico. Se consideran aplicar 36 exámenes dando prioridad a los participantes que hayan cursado los niveles SiiB2 o SiiC1- dentro de los periodos de impartición previos a la



Jornada de Aplicación y que hayan obtenido una calificación aprobatoria de acuerdo a los Criterios de Evaluación mencionados en este Anexo.

En caso de que el número de Alumnos aprobados en los niveles SiiB2 o SiiC1- sea menor a los 36 exámenes que se deberán aplicar, los Responsables del Programa del Estado de Campeche deberán realizar una convocatoria para que los lugares vacantes sean ocupados por personas que requieran la certificarse en los niveles CENNI 9 a 13 y deberán enviar la siguiente información a los responsables del Programa del ILCE 10 días hábiles previos a la aplicación de dicho examen:

- Escuela Normal de procedencia
- Nombre Completo
- Correo Electrónico activo que el docente proporcione
- Correo Electrónico 2 (opcional)
- Celular (opcional)
- Nivel de Dominio de Idioma

Cronograma de Trabajo para la Jornada de Aplicación de Exámenes para la Obtención de CENNI del Estado de Campeche

Cronograma de Aplicación				
Confirmación de Sede	Envío de Lista de Sustentantes	Fecha de Aplicación	Difusión de Resultados	Entrega de constancias
08-sep	16-sep	23-sep	23-oct	21-may

ENTREGABLES

PRIMERA ETAPA: CURSOS

Primer Periodo de Impartición de Cursos: Del 13 de Febrero al 15 de Mayo de 2017

Cantidad de Participantes	Nivel	Entregables	Fecha de Entregable
6	General I	- Primer Entregable - Acceso a Aula Virtual - Material de Estudio - Libro Digital - Usuario y Contraseña	20 Febrero
23	General II	- Segundo Entregable - Estadísticas de Desempeño - Estadísticas de Uso de Plataforma - Calificación del Examen Parcial - Tercer Entregable	7 Abril



8	SiiB2	Estadísticas de Desempeño Estadísticas de Uso de Plataforma Calificación Final del Curso	20 Mayo
5	SiiC1-	• Cuarto Entregable Constancias Digitales de Alumnos Aprobados	25 Mayo

Segundo Periodo de Impartición de Cursos: 22 de Mayo al 21 Agosto de 2017

Cantidad de Participantes	Nivel	Entregables	Fecha de Entregable
		• Primer Entregable Acceso a Aula Virtual Material de Estudio Libro Digital Usuario y Contraseña	29 Mayo
6	General II	• Segundo Entregable Estadísticas de Desempeño Estadísticas de Uso de Plataforma Calificación del Examen Parcial	14 Julio
		• Tercer Entregable Estadísticas de Desempeño Estadísticas de Uso de Plataforma Calificación Final del Curso	25 Agosto
23	SiiB2	11	31 Agosto

Tercer Periodo de Impartición de Cursos: 28 de Agosto al 27 de Noviembre de 2017

Cantidad de Participantes	Nivel	Entregables	Fecha de Entregable
		• Primer Entregable Acceso a Aula Virtual Material de Estudio Libro Digital Usuario y Contraseña	7 Septiembre



6

SiiB2

- Segundo Entregable
Estadísticas de Desempeño
Estadísticas de Uso de Plataforma
Calificación del Examen Parcial
20 Octubre
- Tercer Entregable
Estadísticas de Desempeño
Estadísticas de Uso de Plataforma
Calificación Final del Curso
4 Diciembre
- Cuarto Entregable
Constancias Digitales de Alumnos
Aprobados
11 Diciembre

SEGUNDA ETAPA: CERTIFICACIÓN

Cantidad de Participantes	Certificación	Entregables	Fecha de Entregable
36	Certificación CENNI 9 a 13	• Formato de convocatoria para la Jornada de Aplicación de Examen para la Obtención de CENNI • Aplicación de Examen para la Obtención de CENNI • Carta de Resultados	23 Octubre

CUOTA DE RECUPERACIÓN

Concepto	Cuota de Recuperación
Cursos SEPA Inglés Online	\$210,253.00
Certificación CENNI 9 a 12	\$88,200.00

CRONOGRAMA DE TRABAJO

		FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV
PRIMERA ETAPA	PRIMER PERIODO DE IMPARTICIÓN										
	SEGUNDO PERIODO DE IMPARTICIÓN										
	TERCER PERIODO DE IMPARTICIÓN										
SEGUNDA ETAPA	CERTIFICACIÓN										



Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente ANEXO I, lo firman de conformidad en cinco (5) ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de abril de Dos mil Diecisiete.

Por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE CAMPECHE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ricardo Miguel Medina Farrán
Secretario

Ricardo Alfonso Koh Cambranis
Subsecretario de Educación Básica

Por EL INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA

José Pablo Beníte Asomoza y Palacio
Director General

Manuel Miguel Pérez Martínez
Jefe de la Unidad de Administración y
Finanzas

Rubicelia Valencia Ortiz
Jefa de la Unidad de Innovación y
Responsable Técnica